ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-15-P04709

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA:

JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

ESCANEAR

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (07) de JULIO del año dos mil catorce (2014), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el ingeniero **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** de conformidad con el Poder que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse; y dice que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo el juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento de la gravedad del mismo y de las penas de perjuicio en la calidad que

comparezco declaro lo siguiente: "Que la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, tiene como accionista único a la Señorita MARANYELI ABREGO PERALTA, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es la Calle Nicanor Obarrio, cl.50, Edif. Los Leones, planta baja, Correg. San Francisco de la Ciudad de Panamá". Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURADA DEL COMPARECIENTE,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO

C.C. 1701766956

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

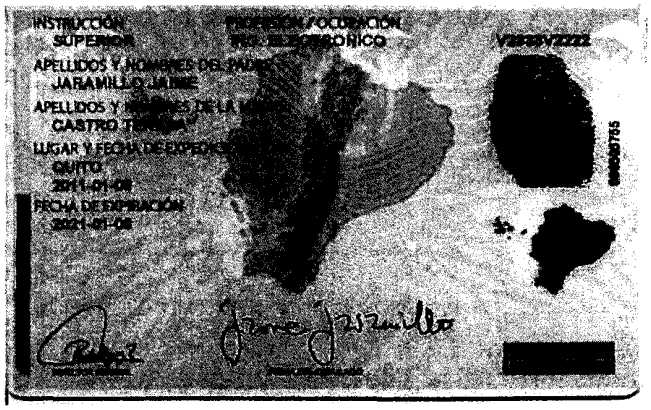

Quito, 24 de febrero del 2014

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,** extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.**

Al señor(a): JARAMILLO CASTRO JAIME PATRICIO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 1701776795-6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA · CNE · SECRETARIA

No. 002276

132244

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 229-1062
229-1296
Email: notaria4@cwpanama.net
Apdo. 0823-02792, Zona 7 Panamá

CALLE 90 LOURDES
VIA ESPAÑA
EDIFICIO PLAZA KAMELIA
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

COPIA

Escritura No. 14,067 DE _____ DE septiembre DE 2007.

POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.,** celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** para actuar de forma individual e independiente.

20 9 07 B/ 400

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE

(14,067)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO** para actuar de forma individual e independiente.----------

----------Panamá, 18 de septiembre de 2007----------

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado **CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero dos nueve cero (8-260-290), compareció personalmente el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número tres-nueve tres- seis seis nueve (3-93-669), vecino de esta ciudad, miembro de la firma forense **COHEN, VASSILOPULOS, PONS & ASOCIADOS**, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a quién conozco y debidamente facultado para este acto me presentó para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), mediante el cual se otorga **PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO.**----------Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----------

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita, y leída como lo fue por los comparecientes el presente instrumento, en presencia de los testigos instrumentales, **JORGE LUIS ESPINOSA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- dos seis cero- nueve nueve cinco (8-260-995) y **ROBERTO DELGADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número ocho- cuatro dos nueve- ocho dos cinco (8-429-825), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mi, la Notaria que doy fe.----------

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE----------

----------(14,067)----------

(Fdos.) ANDREAS VASSILOPULOS-------JORGE LUIS ESPINOSA-------ROBERTO DELGADO-- CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.----------

----------ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA----------

-------DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.----

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ,** como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ,** quien levantó el acta de la presente reunión.----------

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927.-A continuación el **Secretario,** manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar **PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador.** El Poder Especial a efectuarse serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad;----------

----------RESUELVE----------

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga **PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República del Ecuador.**----------

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. *En Panamá el presente documento público*
2. *ha sido firmado por* CESAR E. DIAZ ESPINOSA
3. *quien actúa en calidad de* NOTARIO
4. *y está revestido del sello / timbre de* NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. *En el Ministerio de Relaciones Exteriores* 6. *el día* 27-9-2007
7. *por* JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. *bajo el número* 7A GB / *# Rec.:* 171621
9. *Sello / timbre:*
10. *Firma del Funcionario* Zuleika del Carmen Cortizo de Zanetti

Firma Autorizada

SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

República de Panamá — Departamento de Autenticación y Legalización — D.A.L. — Ministerio de Relaciones Exteriores

DRA. MARIELA POZO ACOSTA — NOTARIA 31 - QUITO

Partida Arancelaria Nº 15.7

Derechos recaudados US$ 50.00

Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.

MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).

CONSULADO GENERAL ... PANAMA

132247

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° -- 494 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI
Firma Autorizada
Departamento De Autenticación
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US$ 50.00

Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de _____ fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 10 OCT. 2007 de _____

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de CUATRO fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 16 ENE. 2008 de

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
M P A
NOTARIA 31 - QUITO

ES FIEL COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SE HALLA AGREGADO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA **SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**. EN LA ESCRITURA PUBLICA DE **DECLARACION JURAMENTADA** OTORGADO POR SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRAE INC. CONSTANTE DE CUATRO - FOJA / S ÚTIL / ES, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA

QUITO A 02 DE JULIO DEL 2014

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA,** de la DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC., debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de julio del dos mil catorce.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO